

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
RADICACION: 7600131100071993 0376900
AUTO #26

Santiago de Cali, catorce (14) de enero dos mil veintiuno (2021).

En atención a los escritos que anteceden el despacho,

RESUELVE

EXPIDASE copia de la sentencia proferida en esta instancia, para que surta efectos en el proceso EJECUTIVO propuesto por ROBERTO OBANDO CASTAÑO contra GUADALUPE ALEGRIAS NIÑO, la que fue requerida por JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ